
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-GE-7
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	27/07/2021
	Documento:	Plan de Acción Estrategia Institucional de Respuesta	Fecha de Vigencia: 27/07/2021	Página 1 de 11

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO	2
3.	ALCANCE	2
4.	DEFINICIONES TÉCNICAS	2
5.	REFERENCIA NORMATIVAS	6
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	6
7.	ANÁLISIS DE CAUSAS	6
8.	PLAN DE ACCIÓN	7
9.	AVANCES TÉCNICOS PRINCIPALES	8
10.	RESUMEN EJECUTIVO DE AVANCES A LA FECHA	10

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-GE-7
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	27/07/2021
	Documento:	Plan de Acción Estrategia Institucional de Respuesta	Fecha de Vigencia: 27/07/2021	Página 2 de 11

1. INTRODUCCIÓN

La estrategia institucional de respuesta a emergencias – marco de actuación (EIR), adoptada para el Distrito Capital mediante el Decreto 837 de 2018, es una herramienta que ofrece capacidades institucionales para la atención y respuesta a emergencias en línea con la misión del C4, basado en un enfoque de mejora continua que permite aportar a la mejora en la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia. Es importante resaltar la definición de emergencias como aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que puede afectar el funcionamiento normal de la organización, y por ende requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

2. OBJETIVO

Definir el plan de acción que permita desarrollar la estrategia institucional de respuesta a emergencias – marco de actuación (EIR), adoptada para el Distrito Capital mediante el Decreto 837 de 2018 según delegación formal de la Secretaria de Seguridad; Convivencia y Justicia del 26 de Julio de 2019 al C4, con base en una perspectiva de mejora continua según observación determinada en auditoría el 26 de diciembre de 2019.

3. ALCANCE

Estrategia institucional de respuesta a emergencias – marco de actuación (EIR), para el C4 y la SDSCJ.


4. DEFINICIONES TÉCNICAS

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 2].

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 3].

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 4].

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-GE-7
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	27/07/2021
	Documento:	Plan de Acción Estrategia Institucional de Respuesta	Fecha de Vigencia: 27/07/2021	Página 3 de 11

personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 5].

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 7].


Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 8].

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 9].

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 10].

Gestión del riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre objetivos. Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 11].

Intervención o Tratamiento: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 12].

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-GE-7
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	27/07/2021
	Documento:	Plan de Acción Estrategia Institucional de Respuesta	Fecha de Vigencia: 27/07/2021	Página 4 de 11

Intervención o tratamiento correctivo: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 13].

Intervención o tratamiento prospectivo: Proceso que busca garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 14].


Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 15].

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 16].

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 17].

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar el riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 18].

Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 19].

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-GE-7
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	27/07/2021
	Documento:	Plan de Acción Estrategia Institucional de Respuesta	Fecha de Vigencia: 27/07/2021	Página 5 de 11

Recuperación: Acciones para el restablecimiento de condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 20].


Reglamentación prescriptiva: Disposiciones cuyo objetivo es determinar explícitamente exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 22].

Reglamentación restrictiva: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 23].

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 24].

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 25].

Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 26].

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-GE-7
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	27/07/2021
	Documento:	Plan de Acción Estrategia Institucional de Respuesta	Fecha de Vigencia: 27/07/2021	Página 6 de 11

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional de comunidad a ser afectada o sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, y sistemas físicos, sociales, económicos y apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos [Ley 1523 de 2012, Art. 4 # 27].

5. REFERENCIA NORMATIVAS

Ley 1523 de 2012
Ley 1844 de 2017
Ley 1931 de 2018
Decreto Nacional 1081 de 2015
Decreto Distrital 546 de 2013
Decreto Distrital 172 de 2014
Decreto Distrital 837 de 2018.
Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático 2018-2030
Acuerdo Distrital 391 de 2009
Acuerdo Distrital 546 de 2013
Acuerdo Distrital 645 de 2016

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres
- Guía EIR del IDIGER

7. ANÁLISIS DE CAUSAS

De manera preliminar se han identificado las siguientes causas:

1. Designación de responsabilidad de elaborar el documento EIR asignada hasta el 26 de Julio de 2019 al C4
2. La información sobre la implementación y acompañamiento para la implementación del EIR se envió a la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, hasta el 18 de Julio de 2019, por parte de IDIGER
3. El decreto 837 fue emitido el 29 de diciembre de 2018, con preparación por parte de IDIGER.
4. Causas Externas a la SDSCJ de acuerdo con los puntos anteriores.

Al momento de evaluar la observación de auditoría (26 de diciembre de 2019, y fecha plan de acción 30 de diciembre 2020) se observan causas relacionadas con disponibilidad de información y preparación (por parte del IDIGER) y asuntos internos, los cuales se entienden como resueltos a la fecha de preparación de este plan de acción. Sin embargo, en aras de mantener actualizado el enfoque de mejora continua se sugiere incorporar:

5. No disponibilidad de personal especializado en riesgos que pudiese desarrollar la estrategia institucional de respuesta a emergencias – marco de actuación (EIR).




ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-GE-7
		Versión:	1
		Fecha Aprobación:	27/07/2021
Documento:	Plan de Acción Estrategia Institucional de Respuesta	Fecha de Vigencia:	27/07/2021
		Página 7 de 11	

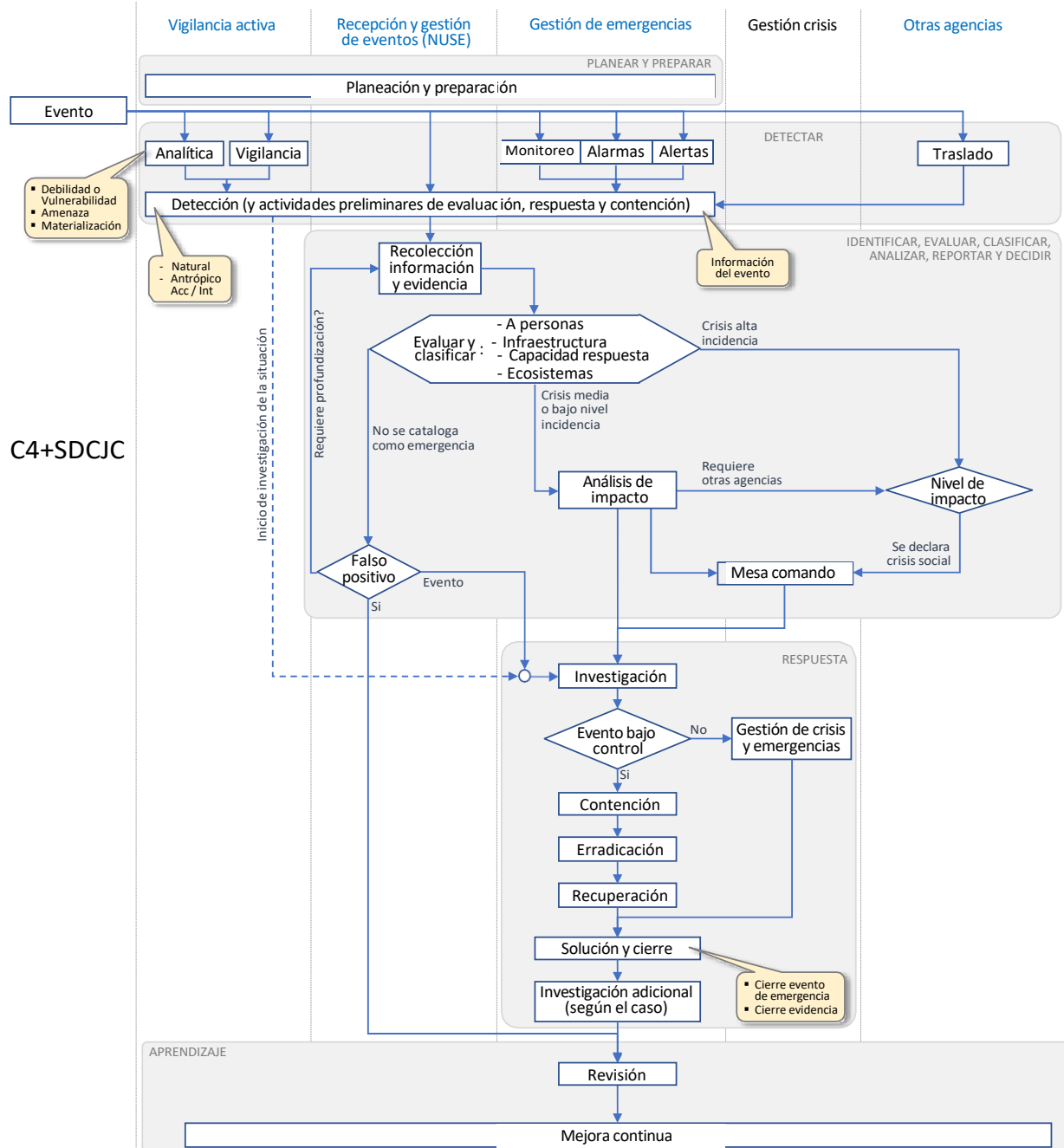
8. PLAN DE ACCIÓN

Fases del Proyecto	Actividades	Periodo de Realización																										
		Abril	Mayo			Junio			Agosto			Septiembre																
Requerimiento	Contratación de Profesional especializado para la elaboración del documento EIR de la SMSJ	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27				
	Socialización EIR, en las diferentes subdirecciones																											
	Definición delegados e integrantes de las diferentes oficinas, direcciones, subdirecciones.																											
	Concertación de mesas de trabajo por Oficinas, Subdirecciones y Direcciones																											
1	Análisis de contexto	1.1 Levantamiento de información organizacional: Procesos, organigramas, procedimientos, organigrama, autoridades - roles - responsabilidades, metodología de riesgos, esquemas actuales de atención de emergencias, agencias (con datos de contacto de líderes, sedes, teléfonos, referentes y afíros) y su capacidad técnica																										
		1.2 Análisis de lineamientos normativos jurídicos generales y específicos del Distrito; Análisis de guías técnicas y procedimentales del DIGER; Análisis de metodologías de riesgo del Distrito y de la Secretaría así como la actual matriz de riesgos; revisión de la misión, visión, objetivos, organigrama y mapa de procesos de la Secretaría																										
		1.3 Revisión estrategia distrital de riesgos (DIGER) y las agencias vinculadas al C4 así como sus capacidades de respuesta.																										
2	Actividades definidas en el Marco de Actuación	2.1 Caracterización de emergencias (tipologías) relacionadas con el C4, mecanismos de ocurrencia, y sus componentes de gestión, atención y respuesta (incluyendo la integración con las agencias)																										
		3.1 Política integral																										
3	Direccionamiento estratégico del EIR	3.2 Objetivo general del documento																										
		3.3 Objetivos específicos del documento																										
		3.4 Objetivos SIDA																										
		3.5 Misión																										
		3.6 Visión																										
4	Actividades definidas en el Marco de Actuación	3.7 Organigrama																										
		3.8 Mapa de procesos																										
		4.1 Listado de atención de servicios en los que el C4 es Responsable Principal																										
		4.2 Listado de servicios de respuesta en los que participa el C4 como responsable																										
		4.3 Relación de actividades por cada servicio, en los que participa el C4 como responsable																										
5	Articulación con el Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD	4.4 Listado de procedimientos vinculados a la respuesta																										
		5.1 Listado de sedes, teléfonos, referentes y número de ocupantes																										
		5.2 Aspectos del PEC fundamentales para prestación de servicios de respuesta																										
		5.3 Levantamiento de servicios y productos misionales																										
		5.4 Priorización de los servicios y productos misionales identificados																										
6	Gestión de activos	5.5 Levantamiento de información tecnológica: listado de infraestructura TI así como sistemas y servicios de información fundamentales para la ejecución de los servicios																										
		6.1 Elementos, vehículos e instrumentos comunicación para ejecutar cada servicio																										
		6.2 Análisis de activos de información y de TI, y su asociación a emergencias																										
		6.3 Recurso humano																										
		6.4 Diagnóstico de capacidades tecnológicas y técnicas (como vehículos y comunicaciones) actuales y proyectadas del C4, y mecanismos de gestión, respuesta y atención a emergencias, incluyendo problemas y necesidades detectados																										
7	Gestión de riesgos	6.5 Elementos, vehículos e instrumentos comunicación para ejecutar cada servicio																										
		7.1 controles, y determinación de controles requeridos																										
		7.2 Formulación del sistema de indicadores de gestión de emergencias																										
8	EDRAN	7.3 Definición de Autoridades, roles y responsabilidades (a partir del organigrama) en el marco de gestión y actuación en emergencias (tanto en el C4 cuando es responsable o canal principal como en las agencias y sus delegados)																										
		8.1 Levantamiento de elementos de protección para realizar el EDRAN																										
		8.2 Procedimiento EDRAN físico																										
		8.3 Procedimiento EDRAN recurso humano																										
		8.4 Procedimiento EDRAN TIC's																										
9	Conformación de mesa comando y sus equipos por área	9.1 Esquema general de actividades (activación y operación)																										
		9.2 Esquema de articulación con la red de comunicaciones seguridad y emergencias																										
		9.3 Esquema de articulación con los PMU																										
		9.4 Esquema de articulación con los C4's																										
		10.1 Formulación del esquema de comunicaciones (canales, interlocutores, mensajes e instrumentos) en condiciones normales y de emergencia, incluyendo boletines de prensa, para gestionar la respuesta en emergencias.																										
10	Elaboración de documentos de Comunicaciones e Información e Información Pública	10.2 Instrumentos de comunicación para ejecutar servicios de respuesta																										
		10.3 Elementos, vehículos e instrumentos comunicación para ejecutar cada servicio.																										
		10.4 Indicaciones de seguridad para la prestación de diferentes servicios																										
		11.1 Definición del marco de actuación, incluyendo procedimientos operativos de gestión de emergencias (anexos al documento marco EIR) alineados con el modelo del SIGD y el SGC de la Secretaría (EDRAN).																										
		11.2 Modelado catálogo servicios en emergencias (emergencias - casos de uso - actividades - servicios, procesos y tecnologías)																										
11	Guías de actuación	11.3 Determinación del flujo de actividades en emergencias y su priorización (y análisis de impacto al negocio) para obtener parámetros de continuidad de negocio en emergencias.																										
		11.4 Conformación de las guías de actuación y respuesta por escenario de emergencia																										
		11.5 Instrumentos y elementos de protección (si son requeridos) en los diferentes servicios																										
		12.1 Elaboración de plantillas indicaciones para aspectos jurídicos/contractuales																										
		12.2 Normas requeridas para siguientes actividades																										
13	Consolidación EIR	13.1 Conformación paquete documental final																										
		14.1 Definición de la infraestructura recomendada (TI, personas, equipos, vehículos y otros instrumentos) para asegurar una idónea y oportuna gestión de emergencias.																										
15	Formación	15.1 Capacitaciones para líderes articuladores de la ER																										
		15.2 Evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades																										
16	Presupuesto	16.1 Criterios aspectos financieros																										
		16.2 Criterios para movimientos presupuestales																										
17	Seguimiento Técnico	17.1 Reuniones estratégicas de seguimiento técnico a la elaboración del documento EIR																										
		18.1 Simulaciones																										
18	Difusión del documento a las	18.2 Simulacros																										
		19.1 Documento para revisión y aprobación a IDIEX																										
19	Entrega																											

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-GE-7
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	27/07/2021
Documento:		Plan de Acción Estrategia Institucional de Respuesta	Fecha de Vigencia:	27/07/2021
				Página 8 de 11

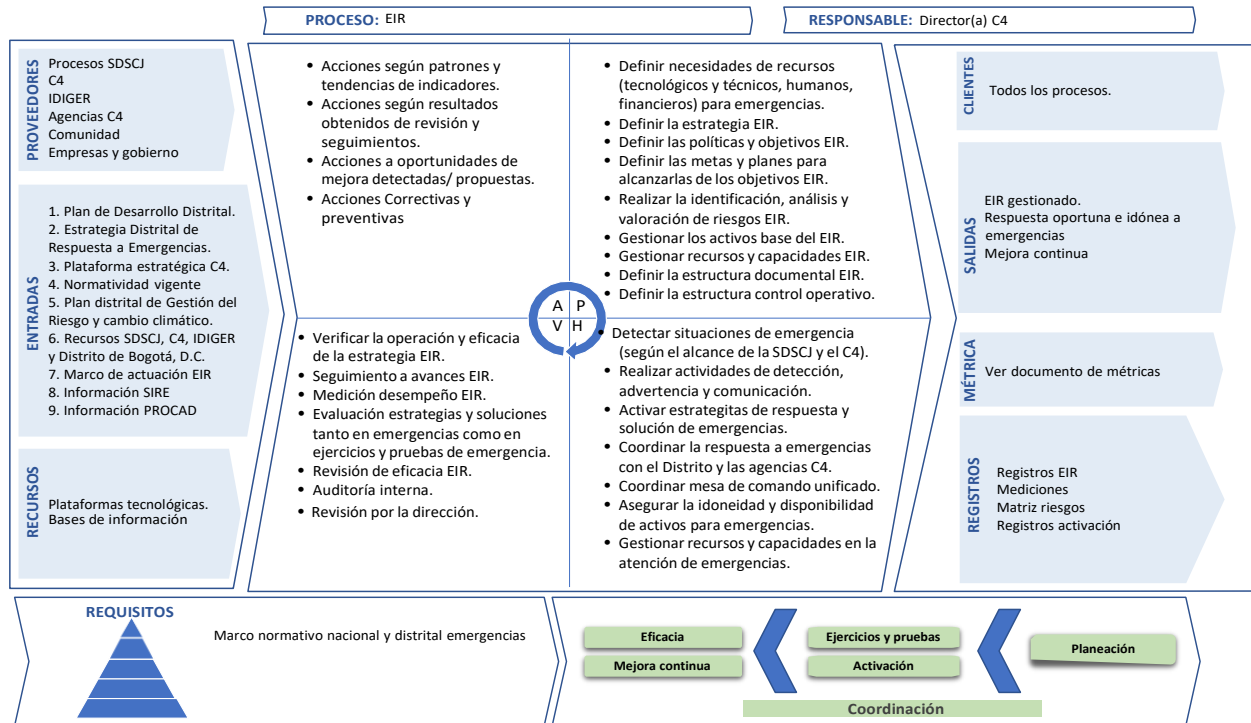
9. AVANCES TÉCNICOS PRINCIPALES

a. Modelo general de gestión de emergencias

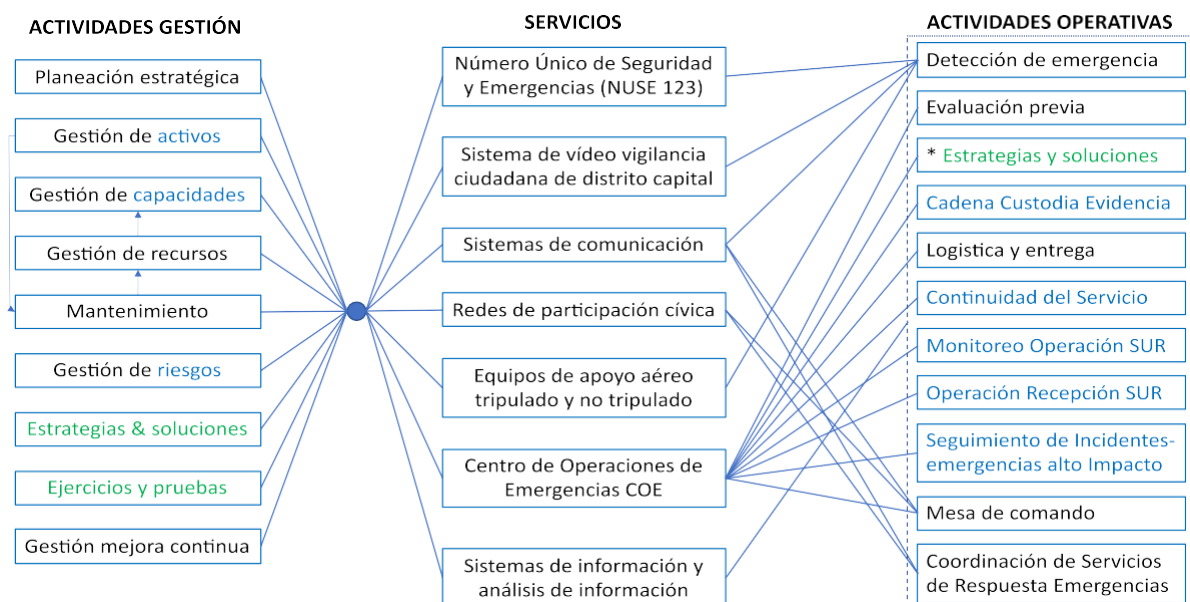



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-GE-7
			Versión:	1
	Documento:	Plan de Acción Estrategia Institucional de Respuesta	Fecha Aprobación:	27/07/2021
			Fecha de Vigencia: 27/07/2021	Página 9 de 11

b. Enfoque del proceso



c. Modelo de servicios y procedimientos



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-GE-7
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	27/07/2021
	Documento:	Plan de Acción Estrategia Institucional de Respuesta	Fecha de Vigencia: 27/07/2021	Página 9 de 11

10. RESUMEN EJECUTIVO DE AVANCES A LA FECHA

MES	AVANCES
Marzo – Abril	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratación Profesional especializado de elaboración documento EIR SDSCJ ▪ Socialización EIR, en las diferentes subdirecciones ▪ Definición delegados e Integrantes de las oficinas, direcciones, subdirecciones. ▪ Concertación de mesas de trabajo por Oficinas, Subdirecciones y Direcciones. ▪ Análisis de contexto: Levantamiento de información organizacional; Análisis de lineamientos normativos jurídicos generales y específicos del Distrito; Análisis de guías técnicas y procedimentales del IDIGER; Análisis de metodologías de riesgo del Distrito y de la Secretaría así como la actual matriz de riesgos; revisión de la misión, visión, objetivos, organigrama y mapa de procesos de la Secretaría. Revisión estrategia distrital de riesgos (IDIGER) y las agencias vinculadas al C4 así como sus capacidades de respuesta.
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se desarrolló la política integral, objetivo general, objetivos específicos (SIGD y del documento), misión y visión. ▪ Dentro del mapa de procesos y organigrama, se tiene la estructura planteada para la gestión y atención integral de emergencias que soporta la definición de procedimientos requeridos, servicios involucrados y actividades relacionadas. ▪ Se determinó el listado de servicios del C4 involucrado. ▪ Se está analizando la estructura de activos.
Junio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se está avanzando en revisión de actividades definidas en el marco actuación. ▪ Se completó el direccionamiento estratégico del EIR. ▪ Se realizó la identificación y mapeo de servicios y procedimientos EIR ▪ Se está avanzando en la revisión de la articulación con el SIGD. ▪ Se está finalizando la revisión de gestión de activos ▪ Ya fue realiza la gestión de riesgos y determinación de controles operacionales.
Julio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se finalizó la versión inicial para revisión interna del EIR.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-GE-7
			Versión:	1
	Documento:	Plan de Acción Estrategia Institucional de Respuesta	Fecha Aprobación:	27/07/2021
			Fecha de Vigencia: 27/07/2021	Página 9 de 11

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	27/07/2021	Documento Original

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRES	Juan Carlos Angarita	Óscar Edwin Bautista A.	Luz Yasmine Pintro Ramirez
	Alex Calderón Rivera		
	María Ximena Cardona Villada		
CARGOS	Contratista	Profesional Universitario	Jefe de Oficina C4-SD-SCJ
	Contratista		
	Contratista		
FIRMAS	